



**BASES  
NOCHE BLANCA DE BURGOS  
31 DE MAYO DE 2025**

**1. PRESENTACIÓN**

La Noche Blanca de Burgos es una manifestación cultural gratuita y abierta a todos los ciudadanos que se celebra en numerosos espacios de uso público, tanto abiertos como cerrados, de la ciudad de Burgos. El concepto consiste en que parques, plazas, calles, teatros, bibliotecas, museos, centros culturales, centros de creación artística y el patrimonio histórico de la ciudad se conviertan en escenarios de artistas con propuestas para una Noche Blanca.

La Noche Blanca de Burgos es una noche única por las diversas manifestaciones que ofrece: artistas invadiendo las calles y espacios, e instituciones de acceso habitualmente restringido, abiertas a los ciudadanos. En el marco de la Noche Blanca de Burgos, el público descubrirá o redescubrirá la ciudad de otra manera, coloreada y vestida de luz, más festiva, más humana y a veces sorprendente de pura poesía. Arrastrada en un viaje utópico, la creación artística en todas sus formas aportará un sentido a los lugares de representaciones que a veces serán apartados de su función cotidiana.

El público, con total libertad, paseará hacia lugares inesperados en busca de la imaginación. La Noche Blanca de Burgos, acontecimiento festivo y popular en su dimensión humana, es también un formidable proyecto movilizador, una invitación al desafío que tiene como objetivo principal la implicación y la participación del conjunto de las estructuras culturales de la ciudad, así como la participación de la ciudadanía burgalesa.

**2. OBJETO**

El objeto de la presente convocatoria es la participación con la propuesta de ideas y proyectos de los creadores, artistas, colectivos, entidades, asociaciones, sociedades, grupos, asociaciones juveniles y ONGs en el programa de la Noche Blanca de Burgos que éste año celebra su 16ª edición y que tendrá lugar el día 31 de mayo de 2025.

**3. DESTINATARIOS**

Podrán participar en esta convocatoria, con una o más propuestas, tanto personas físicas mayores de edad, como personas jurídicas, ya sean artistas, colectivos, asociaciones, entidades, sociedades, grupos, asociaciones juveniles, peñas y ONGs que tengan interés en desarrollar su propuesta artística en este evento.

**4. ASPECTOS PRESUPUESTARIOS Y LEGALES**

La participación en la convocatoria no implica por parte de la Gerencia Municipal de Cultura y Turismo la asunción de obligaciones concretas respecto a los proyectos seleccionados, ni desde el punto de vista legal ni económico.

La posible contratación de los proyectos seleccionados estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria existente y será objeto de tramitación posterior a la selección de propuestas y conforme a la normativa de contratación del Ayuntamiento de Burgos.

**5. CARACTERÍSTICAS**

Las características de ésta convocatoria es presentar ideas y proyectos de acción pública y gratuita que se puedan construir, realizar o desencadenar durante el desarrollo de la Noche Blanca de Burgos, el día 31 de mayo de 2025, de 19:00 a 04:00 horas. Está abierta a todas las creaciones artísticas: artes visuales, música, arquitectura, artes escénicas, diseño, literatura, acción social, etc., favoreciendo la



diversidad en las propuestas finalmente elegidas.

Los proyectos presentados serán de carácter exclusivo de las personas físicas o jurídicas que los presenten.

El desarrollo de los proyectos podrá proponerse sobre los siguientes espacios, pudiendo configurarse de manera itinerante:

Plaza Mayor  
Paseo del Espolón  
Plaza de España  
Plaza del Rey San Fernando  
Plaza de San Juan  
Plaza de Santo Domingo de Guzmán Plaza  
de la Libertad  
Parque del Doctor Vara  
Plaza Huerto del Rey  
Plaza de la antigua Estación de Ferrocarril  
Paseo de la Sierra de Atapuerca  
Plaza de Santa María  
Puente de Santa María  
Llana de Afuera  
Plaza Alonso Martínez  
Escalinatas del CAB  
Plaza Virgen del Manzano

Igualmente, podrán presentarse propuestas para los espacios y salas dependientes de la Gerencia Municipal de Cultura y Turismo: Teatro Principal, Teatro Clunia, Monasterio de San Juan, Arco de Santa María, Biblioteca Gonzalo de Berceo, Biblioteca María Teresa León y Biblioteca Miguel de Cervantes.

Así mismo, se pueden presentar proyectos en otras plazas, calles o parques no indicados anteriormente como en otras salas o espacios no dependientes de la Gerencia Municipal de Cultura y Turismo, siempre y cuando se obtenga el consentimiento del gestor de la sala o espacio propuesto. También se podrán presentar proyectos para realizar sobre fachadas de edificios o cualquier elemento urbano.

Los proyectos seleccionados, de ser contratados, podrán realizarse en otro lugar distinto del indicado en la solicitud, previa consulta con el autor/es, con el objeto de encajar los proyectos seleccionados en la programación. En cualquier caso, la decisión última en este sentido corresponde a la organización de La Noche Blanca de Burgos.

## **6. CRITERIOS DE VALORACIÓN Y SELECCIÓN**

Los factores que, con carácter preferente, serán tenidos en cuenta para la selección de proyectos serán, entre otros, los siguientes:

- La originalidad y calidad de la propuesta.
- Coste económico y de producción.
- Integración en la ciudad y en su contexto social-urbano, incluyendo la posibilidad de trabajar directamente con alguna comunidad específica, asociación y la participación con la ciudadanía.



- Consideración del potencial espacial y simbólico, y vinculación de la idea al entorno en el que se especifique.
- Sencillez en la ejecución de la propuesta.
- Escala urbana de la propuesta, teniendo en cuenta que va a ser transitada y utilizada por cientos de personas.
- Capacidad de intercambio y participación del público asistente.
- Perspectiva de diversidad y género.

## 7. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Las propuestas presentadas incluirán la siguiente documentación, que se aportará al inscribirse en:

Información:

<https://propuestasnocheblanca.aytoburgos.es>

Formulario:

<https://propuestasnocheblanca.aytoburgos.es/Participante/Inscripcion>

### 7.1 Identificación del artista, colectivo, asociación, entidad, sociedad, grupo, asociación juvenil, peña, ONG:

- Razón social del artista, colectivo, asociación, entidad, sociedad, grupo, O N G.
- Dirección, Teléfono, correo electrónico.
- Fotocopia del DNI en caso de ser persona física.
- Fotocopia del CIF en caso de colectivo, asociación, entidad, sociedad, grupo, asociación juvenil, peña, ONG y fotocopia del DNI de su representante legal.
- Ficha de terceros exigida por los servicios económicos municipales. (Esta solo la aportarán las entidades de las propuestas contratadas).

### 7.2 Identificación del proyecto o idea.

- Descripción: Máximo dos folios o 4.000 caracteres con espacios. En caso de que el proponente sea persona distinta al artista creador o realizador de la obra, deberá incluirse la mención de este último.
- Requisitos técnicos necesarios para su realización, con estimación presupuestaria  
Sonido. Indicando exactamente la necesidad.  
Iluminación. Indicando exactamente la necesidad.  
Escenario. Medias y altura.  
Vallas, sillas, gradas....  
Detalles de materiales a utilizar.  
Sistemas de sujeciones y modelos en el caso que fuera necesario.  
Otras necesidades.
- Estimación presupuestaria artística (caché, indicando precio base, IVA aplicable en su caso, y presupuesto final).
- Tipo de público al que va dirigida la actividad: infantil, familiar, juvenil, todos los públicos, tercera edad, adultos...
- Preferencia de espacio (indicar varios por orden de preferencia).
- Documentación adicional: fotografía, DVD, CD, recreaciones virtuales del proyecto a



desarrollar...

Se habilita el siguiente correo electrónico para consultas y dudas:

[propuestasnocheblanca@aytoburgos.es](mailto:propuestasnocheblanca@aytoburgos.es)

#### 8. RECURSOS QUE APORTA EL AYUNTAMIENTO

Los proyectos presentados podrán ser dotados por parte de la Gerencia de Cultura y Turismo, según los casos, de la siguiente manera:

- Del total de las necesidades técnicas o parte de ellas.
- De una cantidad económica desde 3.000,00 € a 15.000,00 € en concepto de caché o de creación artística.
- De una cantidad económica y del total de las necesidades técnicas o parte de ellas, la Gerencia Municipal de Cultura y Turismo

El beneficiario tendrá que facturar la cantidad otorgada para el proyecto o actividad a la Gerencia Municipal de Cultura y Turismo del Ayuntamiento de Burgos una vez realizada la actividad. La factura deberá presentarse a través del Registro Electrónico de Facturas (FACe), debiendo el adjudicatario disponer del alta correspondiente, así como del registro, autorizaciones y permisos necesarios para la correcta tramitación.

#### 9. PLAZO Y MODO DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 3 de marzo de 2025 a las 23:59 horas.

Las propuestas deben presentarse en:

RELLENANDO LA FICHA Y APORTANDO LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA EN ESTE ENLACE:

Información:

<https://propuestasnocheblanca.aytoburgos.es>

Formulario:

<https://propuestasnocheblanca.aytoburgos.es/Participante/Inscripcion>

Se fijará un plazo máximo de 5 días hábiles para subsanar aclaraciones y completar documentación, en caso de que la solicitud no reúna la documentación necesaria y obligatoria.

#### 10. COMITÉ DE SELECCIÓN

El comité de selección estará integrado por las siguientes personas:

- Gerente Municipal de Cultura y Turismo
- Técnico de Cultura
- Jefe de la Sección de Educación
- Técnico de Festejos
- Coordinador de la Noche Blanca de Burgos

El comité de selección podrá solicitar información a otros técnicos municipales para el mejor



conocimiento de las propuestas.

El comité examinará y valorará las propuestas presentadas y seleccionará las propuestas que se desarrollarán el 31 de mayo de 2025 durante la Noche Blanca de Burgos. Se emitirá un comunicado que contendrá únicamente las propuestas seleccionadas.

#### **11. COMPROMISOS DE LOS PROYECTOS SELECCIONADOS**

Los proyectos seleccionados serán ejecutados por los creadores, artistas, colectivos, entidades, sociedades, grupos, asociaciones juveniles, peñas, ONG que presentaron los mismos en coordinación con la organización de la Noche Blanca de Burgos 2025.

El autor o autores o el representante legal que tenga en propiedad o cedidos los derechos de los proyectos seleccionados cede o ceden expresamente para la Noche Blanca de Burgos, 31 de mayo de 2025, los derechos de explotación e imagen para dicho día.

Los participantes aceptan que los datos facilitados en virtud de la presente convocatoria pueden ser objeto de tratamiento en los ficheros de datos de carácter personal (contratación, facturación) así como la información de los proyectos seleccionados a los medios de comunicación.

Podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Gerencia Municipal de Cultura y Turismo del Ayuntamiento de Burgos, Paseo del Espolón s/n, Teatro Principal tercera planta, 09003 Burgos.

Los participantes aceptan cada uno de los puntos de las bases de la convocatoria y acatan la decisión del comité de selección, el cual es inapelable.